

VIERNES, 4 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2023-7003 *Resolución de 22 de junio de 2023, de delegación de atribuciones de la Alcaldía.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento adoptó, el día 22 de junio de 2023, Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2023, y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones especiales:

- Delegar en el Concejal D. Vicente Martínez Pérez el área de OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE.
- Delegar en la Concejala Dña. Sandra Martínez Carrasco el área de CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.
- Delegar en la Concejala Dña. Montserrat Ortiz Mazpule el área de FESTEJOS Y GANADERÍA.

SEGUNDO. Las delegaciones conferidas son de carácter genérico y conllevarán las facultades de dirección, inspección y gestión de los asuntos incluidos en las citadas áreas, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las delegaciones otorgadas tendrán la duración del mandato de la Corporación Municipal, salvo pérdida de la condición de miembro de la Corporación, renuncia expresa por escrito o cese por Decreto de Alcaldía.

TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la Resolución por el alcalde.

CUARTO. Las materias no delegadas expresamente quedan atribuidas a la alcaldía.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Rasines, 22 de julio de 2023.
El alcalde,
Sergio Castro González.

2023/7003

CVE-2023-7003